



DECRETO EXENTO N° 780 /  
RETIRO,  
VISTOS: 26 MAR. 2025

1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Resoluciones exenta N° 676 de fecha 14 de mayo de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil componente "Apoyo a la crianza y competencias parentales"

3.- Decretos Exentos N°1.351 de fecha 17 de mayo de 2024 que sanciona Convenio de Transferencia de recursos programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil componente "Apoyo a la crianza y competencias parentales"

**CONSIDERANDO:**

1º.- El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil componente "Apoyo a la crianza y competencias parentales" firmado entre la Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la resolución exenta N° 676 de fecha 14 de mayo de 2024, que aprueba convenio.

2º.- Aceptación de Convenio por parte de la I. Municipalidad de Retiro, regularización y actualización del convenio mencionado anteriormente.

**DECRETO**

1º.- **Reintégrese** los fondos no invertidos del programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil componente "Apoyo a la crianza y competencias parentales" la suma de \$194.326 de la Cuenta N° 214.05.01.163 del Presupuesto Municipal Vigente. -

2º.- **TRANSFIERASE** los fondos no invertidos del programa Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil componente "Apoyo a la crianza y competencias parentales" la suma de \$194.326 (ciento noventa y cuatro mil trescientos veintiséis pesos) a la Tesorería General de la Republica Rut N° 60.805.000-0, esto por instrucción de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ELIADA BARRA FUENTES**  
DIRECTORA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**INGRID ESPINOZA PARRA**  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria y financiera



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)



**BRYAN FUENTES ALEGRÍA**  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)